

El sindicato policial CEP denuncia privilegios laborales

TOPICS: CEP Policía Nacional



Los coordinadores de servicio hacen solo unas 56 horas al mes

La figura del coordinador de servicios del Cuerpo Nacional de Policía surge de la necesidad de disponer de un jefe inmediato y presencial que resuelva las incidencias que se produzcan en su turno y coordinar los servicios.

Los coordinadores de servicios desde hace unos meses gozan de unos privilegios negociados entre estos y el Comisario Provincial de Santa Cruz de Tenerife que les permite trabajar una media de solo siete días al mes, esto no es solamente un sin sentido, sino que estas prerrogativas no están recogidas en la ley.

La normativa regula una cadencia de turnos y horas mínimas que deben realizar los policías y no admite este tipo de prebenda. Los sindicatos no han sido ni informados, ni llamados a esta negociación, estamos ante un beneficio acordado entre las partes en el que se produce una importante reducción de las horas laborales y sin una merma económica para ellos.

Esta actuación no solo afecta a los demás compañeros, sino que, también, al ciudadano.